



## Resolución Directoral Regional

Nº 2582 -2023- GRSM/DRE

Moyobamba; 1 3 SET. 2023



Visto, el expediente Nº 019-2023636197 de fecha 18 de agosto de 2023, que contiene el Oficio N°041-2023-D.I.E. N°00977-N.A/M, asimismo documentos con un total de quince (15) folios útiles, y;

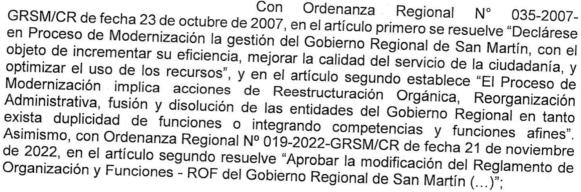
## **CONSIDERANDO:**



Que, la Ley Nº 28044 Ley General de Educación en el artículo 76 establece "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";



Que, por Ley N° 27658 Ley Marco de en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano";





Que, con Decreto Regional N° 001-2023-MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional del Cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, con fecha 18 de agosto de 2023, el director de la I.E N°00977- "Nueva Alianza", pone en conocimiento mediante Oficio N°041-2023-D.I.E. N°00977-N.A/M, la solicitud de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad de la profesora, **NOEMI VALLEJOS OJEDA**, asimismo con fecha 01 de setiembre de 2023, presenta regularización de licencia, a partir del 06.08.2023 al





## Resolución Directoral Regional

Nº 2582 -2023- GRSM/DRE

19.08.2023 por catorce (14) días y del 23.08.2023 al 24.08.2023 por dos (02) días, conforme los Certificados de Incapacidad Temporal para el trabajo (CITT); por lo que, de acuerdo a lo establecido en el numeral a.1 del inciso "a" del artículo 71° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, concordante con el inciso "b" del artículo 184° de su Reglamento aprobado por el D.S. N°004-2013-ED, es procedente expedir la presente resolución por estar debidamente sustentado;

De conformidad con el D. Leg 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2023-GRSM/GR.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA

con Goce de Remuneración por Incapacidad Temporal, a la trabajadora, que labora en la Jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de San Martín, conforme se detalla a continuación:

	IDENTIFICACIÓN	LICENCIAS		MOTIVO	TOTAL N°	VIGENCIA
N°		DRE	ESSALUD	WICHTED	DÍAS	
				Enfermedad	14	06.08.2023 a
01	VALLEJOS OJEDA NOEMI, CM N° 1041712937, Profesora	14 06.08.2023 al 19.08.2023	~-	común		19.08.2023
	(Contratada) (23hrs) I.E N°00977- "Nueva Alianza", Exp. N° 019-2023636197 y Exp. N° 019-2023224421, con (15) fólios.	02 23.08.2023 al 24.08.2023			02	23.08.2023 24.08.2023

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a través de

Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martin la presente resolución a la trabajadora, UGEL Moyobamba y a las áreas correspondientes de la Dirección Regional de Éducación de San Martín.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase:

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

(www.dresanmartin.gob.pe).

1 3 SEP 2023

Iris Liliana Morales Mendoza C.M. 1848383464

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Dirección Regional de Educación

Dr. Alfonso suiza Perez Director Regional de Educación